

SANTIAGO, 19 ABR 2018

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 113 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° numeral 7 letra j), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público, año 2018; la solicitud de compra N° 46, de 19.ABR.2018, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad contribuir a la sociedad Chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre, o catástrofe natural y/o antrópica, debiéndose mantener en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales les corresponde algún tipo de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, existe la necesidad de contar con el equipamiento de apoyo en buenas condiciones para su empleo en las misiones que cumple esta institución en beneficio de la comunidad, motivo por el cual, mediante la solicitud de compra N° 46, de fecha 19.ABR.2018, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir la mantención de dos carpas neumáticas de 29m2, propiedad de la Defensa Civil de Chile.
3. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenios marco, del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Que, con este propósito, se solicitó la cotización a través del sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante el ID. 1946-28-FR18 a diversos proveedores del rubro, con los siguientes resultados:
  - a. 1946-29-CT18, Ingeniería de Protección Limitada, RUT. N° 89.722.200-0, cuyo monto asciende a la suma de \$ 809.200, (Ochocientos nueve mil doscientos pesos) IVA incluido.
  - b. 1946-30-CT18, Gonzalo, RUT: N° 76.273.211-4, sin respuesta.
  - c. 1946-31.CT18, Winston Ernesto Guillibrand Bernal, RUT. N° 4.528.726-2, sin respuesta.
5. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7 letra j) "Cuando el costo de

evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”, tomando en cuenta para ello que el valor de la UTM del mes de Abril 2018 alcanza a \$ 47.301.

6. Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir el servicio detallado en el Considerando N° 2, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor de 100 UTM.
7. Que, la institución cuenta con los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del Sector público año 2018.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

**III. RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE la contratación directa, para adquirir la mantención de dos carpas neumáticas de 29m2, propiedad de la Defensa Civil de Chile, con la empresa Ingeniería de Protección Limitada, RUT. N° 89.722.200-0, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 809.200 (Ochocientos nueve mil doscientos pesos), incluido IVA.
2. AUTORÍCESE la emisión de la orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$.809.200 (Ochocientos nueve mil doscientos pesos), incluido IVA., a nombre de la empresa Ingeniería de Protección Limitada, RUT. N° 89.722.200-0.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente “Transferencias”, clasificador 22.06.002, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**JULIO VALDÉS VIVEROS**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DCONASI /
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 2 Hjs.  
LRC./rgv.